



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1766

Referencia	Nulidad y Restablecimiento
Demandante	Empresas Publicas de Medellín ESP
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otro.
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00052 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día jueves veintiséis (26) de septiembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala nueve (09) piso dos (02) palacio de justicia.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se reconoce personería para representar los intereses de las entidades demandadas Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la doctora Virginia Isabel Suarez Blanco, conforme al poder que obra a folio 158 y a la sociedad AMTEX S.A., al doctor Francisco Javier Gil Gómez conforme al poder que obra a folio 180 del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 23 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria